

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 1 de 8

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 03 de octubre del 2024

Informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Intendente jefe
Nombre y apellidos	FAUSTO ORTIZ RAMOS
Cedula de ciudadanía	15876748
Cargo en la dependencia	Almacenista de Armamento MEBOG
Unidad de dependencia	Metropolitana de Bogotá
Correo electrónico	Fausto.ortiz@correo.policia.gov.co
Teléfono	3004039655

2. Información del Contrato

No. de Proceso	ORDEN DE COMPRA		
Tipo de Contrato	ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
Contrato No.	130988-2024		
Unidad	Policía Metropolitana de Bogotá		
Objeto	ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.		
Valor Inicial	\$629.383.476,00		
Valor Adición	-----		
Valor Total	\$629.383.476,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
17/11/2024	17/07/2024	17/11/2024	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	09/08/2024		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ	79.486.987	CIA MIGUEL CABALLERO	900.127.140-4

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
17224	2024-05-08	\$1.620.949.545.00

21



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 2 de 8

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

No. Registro Presupuestal del Compromiso	SIIF	Fecha	Valor
86224		2024-07-30	\$629.383.476.00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

Se anexará la información cuando se haga la entrega del objeto contractual.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El día 02/09/2024, el señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal CIA MIGUEL CABALLERO, mediante comunicado justifica el retraso muestreo de materia prima de los chalecos antibalas nivel IIIA correspondiente a la orden de compra No 130988, el retraso presentado para el muestreo de materia prima que debía llevarse a cabo el 26/08/2024, se debió a que, en la reunión de coordinación con la entidad, de la orden de compra No 130988-2024, se estableció como una fecha tentativa para el día 28/09/2024, mencionando que mediante correo electrónico del Grupo de Calidad de la Policía Nacional informa nuestra compañía que esta actividad se llevara a cabo el día 6/09/2024.

El día 06 de septiembre del 2024, mediante correo electrónico, en comunicado PDF, el señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal CIA MIGUEL CABALLERO, manifiesta que la compañía si cuenta con las capacidades logísticas y de personal para adicionar hasta un cincuenta por ciento (50%) esto es, TRECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREITA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$314.691.738,00) de la orden de compra No. 130988, bajo las misma condiciones de orden técnico, jurídico y económico de los elementos y cantidades de conformidad a la comunicación GS-2024-463531-MEBOG-GRULO especificadas así:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COLOR	GENERO	TALLAS					TOTAL
				XS	S	M	L	XL	
MEBOG	ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	Azul	Masculino	0	56	75	15	4	150
			Femenino	7	27	21	8	0	63
TOTAL								213	

El día 09/09/2024, el señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal CIA MIGUEL CABALLERO, mediante comunicado justifica el retraso muestreo 2% de materia prima de los chalecos antibalas nivel IIIA correspondiente a la orden de compra No 130988, el retraso de presentación del muestreo de materia prima que debía llevarse a cabo el 11/09/2024, se debió a que por cuestiones del paro camionero que fue desde el 1 al 06 de septiembre, se retrasó el proceso de producción en nuestra compañía por el cierre de la planta y falta de personal es esta fechas ya que fue imposible su traslado.

El día 27 de septiembre del 2024, mediante correo el señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal CIA MIGUEL CABALLERO, solicita muestreo del 2% de producto terminado referente a la

21



orden de compra No. 130988-2024, para el día 01/10/2024, a las 09:00 horas en la planta de producción CIA MIGUEL CABALLERO SAS km 1.5 vía Siberia, bodega 7 parque industrial la florida, a la supervisión.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

El día 02/09/2024, el señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal CIA MIGUEL CABALLERO, mediante comunicado justifica el retraso muestreo de materia prima de los chalecos antibalas nivel IIIA correspondiente a la orden de compra No 130988-2024, el retraso presentado para el muestreo de materia prima que debía llevarse a cabo el 26/08/2024, se debió a que, en la reunión de coordinación con la entidad, de la orden de compra No 130988-2024, se estableció como una fecha tentativa para el día 28/09/2024, mencionando que mediante correo electrónico del Grupo de Calidad de la Policía Nacional informa nuestra compañía que esta actividad se llevará a cabo el día 6/09/2024.

Se envió correo electrónico Nro. 503 **GRULO/GARMA**, de fecha 02 de septiembre del 2024, donde se solicitó de Grupo de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, se designe un personal idóneo con el propósito de realizar muestreo de materia prima de los elementos descritos en la orden de compra No. 130988 "Adquisición chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino para las diferentes unidades de la Policía Metropolitana de Bogotá", sin obtener respuesta.

El día de fecha 04 de septiembre del 2024, se envía correo electrónico Nro. 508 **GRULO/GARMA**, donde se solicitó de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, se designe un personal idóneo con el propósito de realizar muestreo de materia prima de los elementos descritos en la orden de compra No. 130988-2024 "Adquisición chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino para las diferentes unidades de la Policía Metropolitana de Bogotá", sin obtener respuesta.

El día 06 de septiembre del 2024, a las 07:32 horas, se recepcióna el correo electrónico por parte del Grupo de Calidad de la Dirección Logística y Financiera donde menciona que el día 06/09/2024 a las 09:32 horas, se programó la realización del muestreo.

El día 06 de septiembre del 2024, a las 08:33 horas, se envió correo electrónico No. 524 **GRULO/GARMA** al señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal CIA MIGUEL CABALLERO, donde se le informa que el día 06/09/2024 a las 09:32 horas, el Grupo de Calidad de la Dirección Logística y Financiera quedo programado la realización muestreo.

El día 06 de septiembre del 2024, mediante comunicado Nro. **GS-2024- 463410-MEBOG**, El señor Teniente Coronel PASCUAL ALBERTO GONZALEZ LOZANO, Comandante Transporte Masivo, ordena a la supervisión adicionar en un 50% a los recursos de la orden de compra Nro. 130988 referente al convenio 2363-2023.

El día 06 de septiembre del 2024, mediante comunicado Nro. **GS-2024- 463532-MEBOG**, se realiza la solicitud al señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal CIA MIGUEL CABALLERO, donde se le pregunta si están en la capacidad logística y de personal de adicionar en un 50% del valor de la orden de compra inicial de los elementos de la orden de compra Nro. 130988-2024 "Adquisición chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino para las diferentes unidades de la Policía Metropolitana de Bogotá", referente al convenio 2363-2023.

El día 06 de septiembre del 2024, mediante correo electrónico, en comunicado **PDF**, el señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal CIA MIGUEL CABALLERO, manifiesta que la compañía si cuenta con las capacidades logísticas y de personal para adicionar bajo las misma condiciones de orden técnico, jurídico y económico de los elementos relacionados dentro de la orden de compra Nro. 130988-2024 "Adquisición chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino para las diferentes unidades de la Policía Metropolitana de Bogotá",



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 4 de 8

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

El día 09 de septiembre del 2024, mediante comunicado oficial GS-2024-470386-MEBOG a la señora coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ, Directora General Fondo Rotario de la Policía, se radica solicitud de adición a la orden de compra No. 130988-2024, por un 50% correspondiente a (\$314.691.738,00) cuyo objeto es la "Adquisición chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino para las diferentes unidades de la Policía Metropolitana de Bogotá".

El día 09/09/2024, el señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal CIA MIGUEL CABALLERO, mediante comunicado enviado por correo electrónico justifica el retraso muestreo 2% de materia prima de los chalecos antibalas nivel IIIA correspondiente a la orden de compra No 130988-2024, manifiesta que el retraso de presentación del muestreo de materia prima, que debía llevarse a cabo el 11/09/2024 fue por cuestiones del paro camionero que fue desde el 1 al 06 de septiembre, retrasó el proceso de producción. en el comunicado también hace referencia que hubo cierre de la planta y falta de personal en esta fechas fue imposible el traslado.

El día 16 de septiembre del 2024, la señora LIZBETH SANCHEZ, Directora Técnica ente DI Qualita S.A.A, solicita a la supervisión acompañamiento del evaluador técnico para realizar atestiguamiento correspondiente a la orden de compra No. 130988-2024 programado para el día 17 de septiembre a las 08:30 horas en las instalaciones de Laboratorios Blancsec.

El día 16 de septiembre del 2024, mediante correo No. **545 GRULO-GARMA** se realiza la solicitud al grupo de Control de Calidad, de la Dirección Logística y Financiera, solicitándole asistencia del funcionario idóneo.

El día 17 de septiembre del 2024, mediante correo No.2069 DILOF-SULOF-GUCAL, la Dirección Logística y Financiera Grupo de calidad de la Policía Nacional, confirma el acompañamiento del funcionario que asistirá el día 17/09/2024, al muestreo.

El día 20 de septiembre del 2024, mediante correo No. **552 GRULO-GARMA**, se envió el documento anexo al señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal CIA MIGUEL CABALLERO, los funcionarios designados por parte de la Policía Metropolitana y de la Dirección Logística y Financiera que asistieran a los ensayos de resistencia balísticos, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Norma Técnica del ministerio de Defensa NTMD 0225-A5.

El día 26 de septiembre del 2024, mediante correo el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, solicitan información concerniente a la adición a la orden de compra No. 130988-2024, emitiendo la respuesta por parte de la supervisión mediante correo No. **570 GRULO-GARMA**, enviado comunicado oficial **GS-2024-508135-MEBOG** a la señora coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ, Directora General fondo Rotatorio de la Policía, la información solicitada con relación a adición a la orden de compra No. 130988-2024, por un 50% correspondiente a (\$314.691.738,00) cuyo objeto es la "Adquisición chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino para las diferentes unidades de la Policía Metropolitana de Bogotá". de acuerdo con la siguiente información:

1. Que el día 17 de Julio del 2024, se suscribió la orden de compra No. 130988, entre el Fondo Rotario de la Policía y/o CIA MIGUEL CABALLERO SAS, por el valor de seiscientos veintinueve millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda corriente \$ 629.383.476,00).
2. Que a la fecha el contrato presenta una ejecución del 15% representados en la verificación de materiales para la confección de los chalecos (muestreo por parte del Grupo de Calidad de la DILOF y el ente certificador) y presupuestal del 0 %, en atención a que se realiza pago contra entrega total de los chalecos.
3. Que se cuentan con los recursos asignados en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. CONV2363-23 – CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA

21



DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, a través del CDP 17224.

4. Que la orden de compra en comento se encuentra en ejecución y que la presente adición no supera el 50% del valor inicial.

El día 27 de septiembre del 2024, mediante correo el señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal CIA MIGUEL CABALLERO, solicita muestreo del 2% de producto terminado referente a la orden de compra No. 130988, para el día 01/10/2024, a las 09:00 horas en la planta de producción CIA MIGUEL CABALLERO SAS km 1.5 vía Siberia, bodega 7 parque industrial la florida, a la supervisión.

El día 27 de septiembre del 2024, mediante correo electrónico No. **573 GRULO-GARMA** se eleva la solicitud del señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal CIA MIGUEL CABALLERO, del muestreo del 2% de producto terminado referente a la orden de compra No. 130988, para el día 01/10/2024, a las 09:00 horas en la planta de producción CIA MIGUEL CABALLERO SAS km 1.5 vía Siberia, bodega 7 parque industrial la florida, a la Dirección Logística y Financiera – Grupo de Calidad DILOF-GUCAL.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

N/A.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A.	N/A.
Correctivo	N/A.	N/A.
Preventivo y Correctivo	N/A.	N/A.

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexas la información de costos y usos finales.

N/A.

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

Se encuentra pendiente la verificación de las especificaciones técnicas referidas en el presente proceso, por cuanto en la actualidad se están realizando las respectivas pruebas y visitas, con el acompañamiento del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera para su análisis y verificación, en la medida del cumplimiento se realizará la verificación a las mismas.

5.5 Registro Fotográfico

Se anexará cuando se haga la entrega del objeto contractual.

6. Actividades de Control y Pagos

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 6 de 8

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

ENTREGAS REGISTRADAS

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	SEPTIEMBRE	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	
SALDO			\$629.383.476,00	\$ 0,00	

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/09/2024	0,0%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/09/2024	0,0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	x		

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

N/A.

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					
Prórroga					
Modificación					
Suspensión					
Reinicio					
Aclaratoria					
Otros					

21

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 7 de 8

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO		11-44-101230443 Anexo 0	18/07/2024	125.876.695,20
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento	10%	\$52.938.347,60	17/07/2024	17/05/2025
Calidad	5%	\$31.469.173,80	17/07/2024	17/05/2025
Salarios y prestaciones sociales	5%	\$31.469.173,80	17/07/2024	17/11/2027
Predios Laborales y Operacionales	--	-----	-----	-----
Calidad y correcto funcionamiento	--	-----	-----	-----

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Si bien es cierto que en la reunión de coordinación se relacionó un cronograma de trabajo con fechas tentativas a los días 11/09/2024, la fecha muestreo 2% y 24/09/2024 fecha muestreo 80% de materia prima de los chalecos antibalas nivel IIIA correspondiente a la orden de compra No 130988-2024, no se realizó debido:

1. Por cuestiones del paro camionero que fue desde el 1 al 06 de septiembre, retrasó el proceso de producción de la compañía por el cierre de la planta y falta de personal en esas fechas ya que fue imposible su traslado, informado mediante comunicado por el JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal CIA MIGUEL CABALLERO.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 8 de 8

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

2. El cronograma de trabajo con la fechas tentativas se encuentra sujetadas a la disponibilidad por parte del personal de la Dirección Logística y Financiera – Grupo de Calidad DILOF-GUCAL, cabe resaltar que en la actualidad las etapas de ejecución correspondiente a la producción se encuentra con normalidad.

Intendente Jefe. **FAUSTO ORTIZ RAMOS**
C.C. 15.876.748
Supervisor Orden de Compra 130988-2024

31



Miguel Caballero®

50

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2024

SEÑORES

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL - FORPO

Atn: Señor intendente Jefe FAUSTO ORTIZ RAMOS

Supervisor Orden de Compra Nro.130988 Policía Metropolitana de Bogotá

Ciudad

Ref. JUSTIFICACIÓN RETRASO MUESTREO DE MATERIA PRIMA DE LOS CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA, ORDEN DE COMPRA N° 130988

JULIO HERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como Representante Legal de CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S., manifiesto al señor intendente Jefe supervisor de la orden de compra Nro. 130988 que el retraso presentado para el muestreo de materia prima que debía llevarse a cabo el 26 de agosto y que finalmente se realizará el 06 de septiembre del año en curso; se debió a que en la reunión de coordinación con la entidad, desarrollada en esta misma fecha, se determinaron y aprobaron las condiciones de los muestreos del 2%, 80% y 100%, por lo tanto dicho muestreo no puede hacerse sin previa reunión.

En virtud de lo anterior, si bien es cierto según el acta de reunión de coordinación de la orden de compra, este muestreo debía realizarse el 28 de agosto de esta anualidad, fue la Entidad mediante correo electrónico del Grupo calidad de la Policía Nacional, que informó a nuestra compañía que esta actividad se llevará a cabo el día 06 de septiembre, en ese orden de ideas realizamos dicho muestreo de acuerdo a los estándares requeridos por la entidad.

Atentamente,

JULIO HERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C No.79.486.987 de Bogotá
Representante Legal
CIA MIGUEL CABALLERO SAS
NIT 900.127.140-4

Anexo: correo electrónico de la entidad

BLACK

GOLD

SS33

MC4-G

TURER

COLOMBIA
CENTRO DE EXPERIENCIA

Bogotá
Calle 116 #16-61
CP: 111321
TEL: + (571) 347-8199

HEADQUARTER
CASA MATRIZ

Cota
Km 1.5 via Siberia
Parque Industrial la Florida -
Storage 7 y 11
CP: 250017
TEL: + (571) 347-8199

INTERNATIONAL
SALES

Cota
Zona Franca
Metropolitana -Vereda Puerto
Grande - Predio San Rafael
Storage 18A
CP: 250017
TEL: + (571) 347-8199

USA
SALA / VENTAS

Miami
11231 NW 20th Street, Suite
#124
Dolphin Park of Commerce
FL: 33172
TEL: + 1 (786) 371-3796

MÉXICO
SALA / VENTAS

México DF
Aristóteles 92,
entre Masaryk y
Emilio Castelar,
Polanco IV Secc.
Miguel Hidalgo, 11560
CP: 11560
TEL: + (55) 52 80 4164

WWW.MIGUELCABALLERO.COM

WWW.MCARMOR.COM

WWW.MC4G.COM.CO

WWW.TURER.COM.CO

WWW.TURER.COM.MX



Miguel Caballero®

Claudia Marcela Pinto Vargas <cpinto@miguelcaballero.com>

Fwd: Solicitud Muestreo Materia Prima OC 130988

1 mensaje

Alba Cristina Vacca <avacca@miguelcaballero.com>
Para: Claudia Marcela Pinto Vargas <cpinto@miguelcaballero.com>

26 de septiembre de 2024, 8:20

Saludos cordiales,

Alba Cristina Vacca B.

Gerente Comercial Estatal Central

Calle 116 No. 16-61

Barrío Santa Barbara

Bogotá D.C. - Colombia.

Tel : Oficina: 3478199 Ext 1712

Cel : 313-3922535 personal

C.I.A. MIGUEL CABALLERO SAS



www.mcarmor.com | www.miguelcaballero.com

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y esta legalmente protegida. Esta dirigido solamente a la dirección de correo señalada. El acceso a este correo electrónico por cualquier otra persona, NO ESTA AUTORIZADO. Si usted no es el receptor deliberado de este correo electrónico, cualquier difusión, copia o distribución esta prohibida y puede ser ilegal. Si lo ha recibido por error, por favor notifique al emisor e inmediatamente elimínelo de forma permanente y destruya cualquier copia impresa. En caso de que el correo este dirigido a alguno de nuestros clientes, la opinion o recomendación contenida esta sujeta a las condiciones regulatorias de C.I. MIGUEL CABALLERO SAS , que resulten aplicables o a los acuerdos comerciales suscritos con el cliente.

The information in this Internet e-mail is confidential and may be legally privileged. It is intended solely for the addressee(s). Access to this Internet e-mail by anyone else is unauthorized. If you are not the intended recipient of this e-mail, any disclosure, copying, or distribution of it is prohibited and may be unlawful. If you have received this e-mail in error, please notify the sender and immediately and permanently delete it and destroy any copies of it that were printed out. When addressed to our clients any opinions or advice contained in this Internet e-mail is subject to the terms and conditions expressed in any applicable governing C.I. MIGUEL CABALLERO SAS., terms of business or client engagement letter.

----- Forwarded message -----

De: **MEBOG GARMA** <mebog.garma@policia.gov.co>

Date: vie, 6 sept 2024 a las 8:33

Subject: RV: Solicitud Muestreo Materia Prima OC 130988

To: avacca@miguelcaballero.com <avacca@miguelcaballero.com>

Mensaje de correo electrónico enviado por mebog.garma@policia.gov.co



ES UN
**HONOR SER
POLICÍA**

ALMACÉN DE ARMAMENTO METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Cordial Saludo "Por una Colombia Segura y en Paz"

MENSAJE DE DATOS No 524 /GRULO-GARMA

DIOS Y PATRIA BUEN DIA

Bogotá D.C, 06 Septiembre de 2024

De manera atenta y respetuosa me permito enviar soporte del correo para realizar el muestreo para el día de hoy a las 09:30 horas.

MUESTREO MP: PRÓXIMO 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a las 09:30 HORAS.

De igual manera solicito a la supervisión, que sea verificado con anterioridad la existencia de la 100% de pla materia prima, debido a que solo contamos con un funcionario para realizar esta actividad, es perentorio manifestar que, en caso de requerirlo nuevamente, éste será reprogramado según la orden de llegada; así como la asistencia del supervisor a la toma de muestras, quien atestiguará el adecuado desarrollo de la actividad.

Teniendo en cuenta lo anterior, informo los tiempos establecidos de respuesta, según lo estipulado en la guía GTMD-0004 A3 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa" y en la guía 1LA-GU-0006 "Guía de requisitos para la prestación de servicios cliente interno y externo del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional":

- muestreos visitas de seguimiento al 2%: **5 días hábiles**
- inspección de lote producto terminado 100%: **10 días hábiles**

EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 004/2012 Y D.A.P 009 DE JULIO DE 2012, EL PRESENTE CORREO OBRA COMO COMUNICACIÓN OFICIAL, PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Nota: Correo que no sea de competencia, enviar a la unidad correspondiente dentro de los plazos establecidos y no de manera extemporánea.

Anexos: no

Difunde: Correo

Patrullera Paola Fonseca

Jefatura ALMAR MEBOG

Autoriza: Difusión del correo

Intendente Jefe FAUSTO ORTIZ RAMOS

Almacenista de Armamento MEBOG

Ordena: difusión del correo



Dios y
Patria

Intendente Jefe
Fausto Ortiz Ramos
Almacenista Armamento MEBOG

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana de Bogotá

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: GERMAN EDUARDO DAZA CHACON <german.daza2005@correo.policia.gov.co>

Enviado el: viernes, 6 de septiembre de 2024 7:32 a. m.

Para: MEBOG GARMA <mebog.garma@policia.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud Muestreo Materia Prima CC 130988

No suele recibir correos electrónicos de german.daza2005@correo.policia.gov.co. Por qué esto es importante

Mensaje de correo electrónico enviado por german.daza2005@correo.policia.gov.co

Dios y Patria

Mensaje de Datos No. DILOF - SULOF - GUCAL

Dios y Patria buenos días.

De manera atenta me permito informar a la supervisión, que el muestreo solicitado MP , quedaría programado así:

MUESTREO MP: PRÓXIMO 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a las 09:30 HORAS.

De igual manera solicito a la supervisión, que sea verificado con anterioridad la existencia de la 100% de materia prima, debido a que solo contamos con un funcionario para realizar esta actividad, es perentorio manifestar que, en caso de requerirlo nuevamente, éste será reprogramado según la orden de llegada; así como la asistencia del supervisor a la toma de muestras, quien atestiguará el adecuado desarrollo de la actividad.

Teniendo en cuenta lo anterior, informo los tiempos establecidos de respuesta, según lo estipulado en la guía GTMD-0004 A3 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa" y en la guía 1LA-GU-0006 "Guía de requisitos para la prestación de servicios cliente interno y externo del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional":

- muestreos visitas de seguimiento al 2%: **5 días hábiles**
- inspección de lote producto terminado 100%: **10 días hábiles**

Atentamente,



**Dios y
Patria**

Teniente
Daniel Zambrano Silva
Jefe Grupo Control de Calidad (E)
Contacto: 3202947449

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Control de Calidad



Elaboró: SI German Daza - 32231201030

De: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 13:25
Para: GERMAN EDUARDO DAZA CHACON <german.daza2005@correo.policia.gov.co>
Asunto: Fwd: Solicitud Muestreo Materia Prima OC 130988

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co

Obtener Outlook para iOS

De: DILOF GUCAL
Enviado: Tuesday, August 27, 2024 9:32:30 AM
Para: miguel.huertas4356@correo.policia.gov.co <miguel.huertas4356@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Muestreo Materia Prima OC 130988

De: MEBOG GARMA <mebog.garma@policia.gov.co>
Enviado el: martes, 27 de agosto de 2024 9:24 a. m.
Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>; DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>
Asunto: Solicitud Muestreo Materia Prima OC 130988
Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por mebog.garma@policia.gov.co



ES UN
HONOR SER
POLICÍA

ALMACÉN DE ARMAMENTO METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Cordial Saludo "Por una Colombia Segura y en Paz"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO

COMAN-SETRA - 14.13

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2024

Señor (a) intendente jefe
FAUSTO ORTIZ RAMOS
Almacenista
Avenida la esmeralda No. 22-68
Bogotá D.C.

Asunto: orden, adicionar la Orden de Compra nro. 130988.

En atención a la supervisión del convenio 2363 – 2023 y la Orden de Compra nro. 130988, de manera respetuosa se ordena al señor mando de nivel ejecutivo, adicionar en un 50% los recursos del negocio jurídico del cual funge como supervisor, con el fin de adquirir más chalecos balísticos Nivel IIIA para la Policía Metropolitana de Bogotá.

Atentamente,



...
Firmado digitalmente por:
Nombre: Pascual Alberto Gonzalez Lozano
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Servicio Transporte Masivo
Cédula: 80032721
Dependencia: Grupo Transporte Masivo Transmilenio
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: pascual.gonzalez@correo.policia.gov.co
6/09/2024 8:14:46 a. m.

Anexo: no

AV EL DORADO
Teléfono: 0312203000 ext 2101
mebog.transmilenio@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO LOGÍSTICO**

Nro. GS-2024- 4 6 3 5 3 2 / MEBOG - GRULO-14.13

Bogotá, D.C., 06 SEP 2024

Señor
JULIO HERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Representante Legal CIA Miguel Caballero S.A.S
Avenida Calle 116 #16-61
Bogotá, D.C.,

Asunto: solicitud capacidad de adición orden de compra nro. 130988.

En atención a la orden de compra nro. 130988, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - C.I. 2363-2023. MEBOG2363-23", por un valor de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 629.383.476,00), con plazo de ejecución el 17/11/2024, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor contratista, se informe a esta supervisión si dentro de sus capacidades logísticas y de personal, se encuentra en la capacidad de adicionar hasta un cincuenta (50%) por ciento (\$ 314.691.738,00) del valor de la orden de compra inicial, de los elementos y cantidades más adelante relacionados bajo las mismas condiciones de orden técnico, jurídicas y económicas de la orden de compra.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COLOR	GENERO	TALLAS					TOTAL
				XS	S	M	L	XL	
MEBOG	ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	Azul	Masculino	0	56	75	15	4	150
			Femenino	7	27	21	8	0	63
TOTAL									213

Lo anteriormente expuesto, en atención a la orden emitida por parte del señor teniente coronel Pascual Alberto González Lozano, Comandante Servicio Transporte Masivo Transmilenio, mediante comunicado oficial nro. GS-2024-463410-MEBOG.

Frente al plazo de ejecución, es oportuno indicar que se mantiene con fecha 17/11/2024.

Atentamente,


Intendente jefe **FAUSTO ORTIZ RAMOS**
Supervisor orden de compra nro. 130988

Elaboró: IT. LUIS FERNANDO ECHEVERRI RAMÍREZ
MEBOG/GARMA


Revisado: IJ. FAUSTO ORTIZ RAMOS
MEBOG/GARMA

Fecha de elaboración: 06/09/2024
Ubicación: RESPALDO (E) /GARMA 2024/OFICIOS SALIDOS

Avenida La Esmeralda No. 22-68 Bogotá
Teléfonos 552110 Ext. 9027
mebog.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Miguel Caballero®

59

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2024

Señor
Intendente jefe FAUSTO ORTIZ RAMOS
Supervisor Orden de Compra Nro.130988
Policía Metropolitana de Bogotá
Grupo Logístico
Ciudad

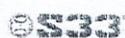
Ref. ACEPTACIÓN ADICIÓN ORDEN DE COMPRA NRO.130988

JULIO HERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como Representante Legal de CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. , manifiesto que nuestra compañía si cuenta con las respectivas capacidades logísticas y de personal, para adicionar hasta un cincuenta por ciento (50%) esto es, TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MESOS MTE (\$314.691.738,00) de la orden de compra inicial Nro. 130988, bajo las mismas condiciones de orden técnico, jurídico y económico de los elementos y cantidades de, conformidad a la comunicación oficial bajo el radicado Nro. GS-2024-463531/MEBOG-GRULO-14.13, especificadas así:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COLOR	GÉNERO	XS	S	M	L	XL	TOTAL
MEBOG	ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	AZUL	MASCULINO	0	56	75	15	4	150
			FEMENINO	7	27	21	8	0	63
TOTAL									213

Atentamente,

JULIO HERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C No.79.486.987 de Bogotá
Representante Legal
CIA MIGUEL CABALLERO SAS
NIT 900.127.140-4



COLOMBIA
CENTRO DE EXPERIENCIA

Bogotá
Calle 116 #16-61
CP: 111321
TEL: + (571) 347-8199

HEADQUARTER
CASA MATRÍZ

Cota
Km 1.5 vía Siberia
Parque industrial la florida -
Storage 7 y 11
CP: 250017
TEL: + (571) 347-8199

INTERNATIONAL
SALES

Cota
Zona Franca
Metropolitana - Vereda Puerto
Grande - Predio San Rafael
Storage 18A
CP: 250017
TEL: + (571) 347-8199

USA
SALA / VENTAS

Miami
11231 NW 20th Street, Suite
#124
Dolphin Park of Commerce
FL: 33172
TEL: +1 (786) 371-3796

MÉXICO
SALA / VENTAS

México DF
Aristóteles 92,
entre Masaryk y
Emilio Castelar,
Polanco IV Secc,
Miguel Hidalgo, 11560
CP: 11560
TEL: + (55) 52 80 4164



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2024- 4 7 0 3 8 6 /MEBOG-AREAD 20.1

Bogotá D.C., 09 SEP 2024

RECIBI
10 SEP 2024
HELYS CAROLINA
FORPO No 03037
OIGEN

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66ª nro. 43-19
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud adición orden de compra No. 130988

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora Directora General estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites para Adicionar presupuestalmente (\$314.691.738,00) al valor de la orden de compra No. 130988, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"

Orden de compra No. 130988 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ" suscrito con la firma Contratista CIA MIGUEL CABALLERO SAS de acuerdo con la siguiente información:

1. Que el día 17 de Julio del 2024, se suscribió la orden de compra No. 130988 acuerdo marco de precios, entre el Fondo Rotario de la Policía y/o CIA MIGUEL CABALLERO SAS), por el valor de seiscientos veintinueve millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda corriente \$ 629.383.476,00).
2. Que a la fecha el contrato presenta una ejecución presupuestal del 2 % "correspondiente al muestreo" y 0 % de ejecución física.
3. Que se cuenta con los recursos presupuestales 2363-2023 del convenio origen.
4. Que el contrato en mención se encuentra ejecución y que la presente adición no supera el 50% del valor inicial.
5. Por lo se requiere 639 CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ", de acuerdo a las necesidades de la Unidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN:

- Mediante oficio No. GS-2024-463532-MEBOG de fecha 06 de septiembre del 2024, se realiza solicitud de viabilidad de adición a la Orden de Compra No.130988 a la firma Contratista CIA MIGUEL CABALLERO SAS, donde se le solicito informar a esta supervisión si dentro de sus capacidades logísticas y del personal se encuentra en la capacidad de adicionar en un 50% del valor inicial de los elementos y cantidades bajo las mismas condiciones de orden técnico y económico de la orden de compra No. 130988.

- En calidad de contratista la empresa el señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal CIA MIGUEL CABALLERO a través de oficio de fecha 06 de 09 de 2024, manifiesta estar en condición de suministrar y aceptar la adición a la orden de contrato No. 130988.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Como supervisor del contrato No. 130988 considera procedente la presente adición, sustentados en lo siguiente:

La Policía Nacional de Colombia como garante constitucional establece proteger la vida, honra y bienes de todos los habitantes de Colombia para que convivan en paz, para ello la Policía Metropolitana de Bogotá con su capacidad de talento humano y recursos logísticos, implementa y desarrolla estrategias alineadas con las políticas del Gobierno Nacional, que permitan el cumplimiento del mandato constitucional, enfocando esfuerzos para el control de los delitos de impacto en el territorio nacional, en ese sentido se ve en la necesidad de adquirir elementos de protección balística al personal que conforma el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes- MNVCC, también para los servicios de protección y Servicios Especiales, Prevención y Educación Ciudadana, Reacciones, Seguridad Instalaciones, entre otras, así como el reemplazo de los elementos de protección balística que cumplen con su periodo de vida útil y garantía técnica.

La Policía Metropolitana de Bogotá como entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la mejora de procesos operativos, requiere la adquisición de bienes para la seguridad y defensa con el fin de salvaguardar la vida, integridad personal, derechos y libertades, tanto de sus integrantes en el marco de sus labores como la de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta la necesidad de salvaguardar y proteger la vida e integridad física de los funcionarios, se realizó el análisis para la adquisición de chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino con la nueva identidad institucional en concordancia con la norma técnica actualizada NTMD 0028-A9, como quiera que el surgimiento de nuevos grupos delictivos y sus diferentes modalidades de operación, hacen que la institución necesite protección balística para garantizar la atención de los requerimientos ciudadanos y la atención de los diferentes motivos de policía, puesto que la complejidad y diversidad de los casos policiales requieren complementar las prendas de vestir de sus funcionarios con chalecos antibalas de protección ante la posible ocurrencia de actos violentos en los cuales pueden verse afectados por armas de fuego u otras similares, cuyos proyectiles en razón de su velocidad y contundencia, perforan la vestimenta habitual de los policías.

La Policía Metropolitana de Bogotá, cuenta con un talento humano de 14.078 policías aproximadamente, que de acuerdo su naturaleza o función (administrativo u operativo) requieren contar con protección balística, toda vez que al ser portadores del uniforme son propensos a ser objetivo de agresión o ataque con elementos contundentes o armas de fuego por parte de la delincuencia, en los cuales se ha visto comprometida la vida de los uniformados.

Para la vigencia 2024-2025, 7.172 prendas antibalas nivel IIIA cumplen con su periodo de vida útil y pérdida de sus propiedades técnicas, por lo cual, estas prendas deben ser reemplazadas por chalecos que cuenten con nuevas actualizaciones técnicas y garantías de rendimiento balístico de acuerdo con la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional, NTMD 0028-A9 para chalecos antibalas nivel IIIA, modificada desde febrero de 2024.

La adquisición de los chalecos antibalas nivel IIIA por parte del FONDO ROTARIO DE LA POLICIA, se sustenta en la sustitución de aquellos que cumplen con su periodo vida útil, para el año 2019 se recibieron 590 chalecos femeninos, 847 chalecos antibalas de propiedad de la Policía

Nacional adquiridos que también cumplen con su periodo de vida útil, para un total de **3.275** prendas que pierden sus propiedades técnicas, balísticas y de garantía que deben ser sustituidas al personal de la Policía Metropolitana de Bogotá, siendo oportuno indicar que el material ya vencido, es conceptuado por personal técnico y retirado de los inventarios de la institución a través de Resolución de baja de bienes expedida por el comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, dicho material se le realiza disposición final por medio de empresa fundidora o desintegradora de acuerdo al método de destrucción utilizado de acuerdo la normativa medioambiental vigente.

CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO FEMENINO

De acuerdo a que la cantidad de protección balística femenina que cumple con el periodo de vida útil en la MEBOG, se evidencia que la necesidad actual aún continúa, sin embargo, con la adquisición de **248** chalecos antibalas se pretende atender con prioridad prestan servicios de apoyo al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC, atendiendo de manera oportuna los motivos de policía, sin que se vulnere la seguridad, integridad y vida de la mujer policía, como quiera que el personal de femeninas uniformadas que laboran en la MEBOG asciende a **2.549** aproximadamente, contando con el personal que desempeña labores administrativas, cantidad de mujeres que se mantiene constante de acuerdo la incorporación e inclusión femenina en la institución, además, se cuenta con el apoyo de 1.008 señoritas auxiliares de policía que prestan su servicio militar en la ciudad de Bogotá, siendo incorporadas de manera consecutiva en cada vigencia, personal que también requiere de las prendas de protección balística.

De acuerdo la cantidad de chalecos requeridos, se solicita la cantidad por tallas así:

S	102
M	51
L	13

CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO

El surgimiento de nuevos grupos delictivos y sus diferentes modalidades de operación, hacen que la institución necesite protección balística que le permita garantizar la atención de los requerimientos

ciudadanos y la atención de los diferentes motivos de policía, puesto que la complejidad y diversidad de los casos policiales, requieren complementar las prendas de vestir de sus funcionarios, con chalecos antibalas de protección ante la posible ocurrencia de actos violentos en los cuales pueden verse afectados por armas de fuego u otras similares, cuyos proyectiles en razón de su velocidad y contundencia, puedan perforar la vestimenta habitual de los funcionarios, atentando con su vida e integridad personal.

De acuerdo a que la cantidad de protección balística masculina que cumple con el periodo de vida útil en la MEBOG, se evidencia que la necesidad actual aún continúa, sin embargo, con la adquisición de **391** chalecos antibalas, se atenderá con prioridad las unidades de policía que prestan su servicio al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC, con el propósito de atender con prontitud e inmediatez los requerimientos de convivencia y seguridad ciudadana, permitiendo minimizar el riesgo en los procedimientos y motivos de policía, logrando así proteger su vida e integridad y la de los demás.

La adquisición de los elementos de protección balística debe realizarse bajo los parámetros de orden técnico establecidos en la norma técnica emitida por el Ministerio de Defensa Nacional NTMD 0028-A9 "CHALECO ANTIBALAS".

De acuerdo la cantidad de chalecos requeridos, se solicita la cantidad por tallas así:

S	91
M	220
L	70
XL	10

con el fin de garantizar respuesta oportuna ante el accionar delictivo de las organizaciones al margen de la ley que van en contra de la vida y el patrimonio de los bogotanos, promoviendo un modelo de seguridad de acciones conjuntas entre el gobierno nacional, entidades público administrativas, fuerza pública, sector privado y la ciudadanía, enfocados en la construcción del tejido social, recuperación del orden urbano, así como del control del territorio, la protección de las personas y los espacios donde conviven, la prevención y anticipación frente a dinámicas y fenómenos delictivos que afectan la vida, la convivencia y los derechos fundamentales.

La adquisición de los elementos de protección balística, se alinean a los parámetros de la estrategia No. 1, que se enfoca en mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias, fomentar una cultura ciudadana y prevenir la violencia. Esta adquisición específica se enmarca dentro de dos programas clave y la Meta No. 3 del Plan de Acción de Inversión de la entidad:

Programa No. 3: *"Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos"*:

Este programa se centra en el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de la Policía Nacional, teniendo en cuenta la necesidad de salvaguardar y proteger la vida e integridad física de los funcionarios, por medio de chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino con la nueva identidad institucional en concordancia con la norma técnica actualizada NTMD 0028-A9, como quiera que el surgimiento de nuevos grupos delictivos y sus diferentes modalidades de operación, hacen que la institución necesite protección balística para garantizar la atención de los requerimientos ciudadanos y la atención de los diferentes motivos de policía, puesto que la complejidad y diversidad de los casos policiales requieren complementar las prendas de vestir de sus funcionarios con chalecos antibalas de protección ante la posible ocurrencia de actos violentos en los cuales pueden verse afectados por armas de fuego u otras similares, cuyos proyectiles en razón de su velocidad y contundencia, perforan la vestimenta habitual de los policías.

Programa No. 5: *"Espacio público seguro e inclusivo"*:

La implementación de estos equipos también contribuirá a garantizar espacios públicos más seguros, toda vez que permitirán la reacción y eliminación de amenazas potenciales en lugares de alta concurrencia. Esto no solo aumenta la seguridad física, sino que también mejora la percepción de seguridad y confianza entre los ciudadanos.

Meta No. 3: *"Dotación a los organismos de seguridad y justicia."*

Meta No. 4: *“Mejoramiento de los organismos de seguridad con énfasis en tecnología, para proyectar su crecimiento y avanzar hacia la anticipación y la respuesta oportuna y efectiva a incidentes complejos o de alto impacto”:*

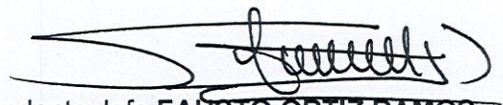
La adquisición de estos elementos representa una inversión estratégica y avanzada que permitirá a la Policía Metropolitana de Bogotá, mejorar sus capacidades operativas y de reacción para aumentar la efectividad en la lucha contra el crimen y la mejora de la seguridad ciudadana.

Se establece la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente el gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes, como un factor primordial en la oferta institucional brindada al ciudadano contribuyendo a mejorar la percepción de seguridad y la satisfacción de las necesidades de tranquilidad y convivencia de los habitantes de la ciudad de Bogotá.

Adquisición de 391 chalecos antibalas nivel IIIA de uso Masculino, 248 chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino destinados para los diferentes servicios de Policía en la ciudad de Bogotá que en su componente de confección presente confort a los usuarios durante el uso de las prendas.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuesta y optimización de los recursos, con toda atención solicito a la señora Directora General la viabilidad a la presente solicitud, con el fin de iniciar el trámite respectivo a que haya lugar para la adición del contrato, es oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad la presente adición corresponde al \$ 314.691.738,00 del valor del contrato, no superando el valor máximo permitido del 50%.

Atentamente,



Intendente Jefe **FAUSTO ORTIZ RAMOS**
Supervisor orden de Compra No. 130988

Anexo: (03) folios

Fecha de elaboración: 09/09/2024
Ubicación: D: IJ ORTIZ / 2024\ SEPTIEMBRE

Avenida Esmeralda No 22-68 Bogotá
Teléfonos 552110 Ext. 9027
mebog.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Envío informe de supervisión nro. 1 con anexos proceso orden de compra 130988

 **MEBOG GARMA**
Para  wilmar.quevedo@forpo.gov.co

 Responder  Responder a todos  Reenviar 

miércoles 11/09/2024 2:38 p. m.

 Mensaje enviado con importancia Alta.

-  orden notificacion supervision-09112024151748.pdf 29 KB 
-  notificacion supervision-09112024151559.pdf 539 KB 
-  acta de inicio-09112024151250.pdf 961 KB 
-  acta coordinacion-09112024151009.pdf 1 MB 
-  INF SUPERVISION 1-09112024150828.pdf 2 MB 



ALMACÉN DE ARMAMENTO METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Cordial Saludo "Por una Colombia Segura y en Paz"

MENSAJE DE DATOS No 536 /GRULO-GARMA

DIOS Y PATRIA BUEN DIA

Bogotá D.C. 11 Septiembre de 2024

De manera atenta y respetuosa me permito enviar el primer informe de supervisión con todos los soportes correspondientes al proceso orden de compra 130988 adquisición de chalecos antibalas nivel IIIA masculino y femenino.

EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 004/2012 Y D.A.P 009 DE JULIO DE 2012, EL PRESENTE CORREO OBERA COMO COMUNICACIÓN OFICIAL, PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Nota: Correo que no sea de competencia, enviar a la unidad correspondiente dentro de los plazos establecidos y no de manera extemporánea.

Anexos: SI

Difunde: Correo
Patrullera Paola Fonseca
Jefatura ALMAR MEBOG

Autoriza: Difusión del correo
Intendente Jefe FAUSTO ORTIZ RAMOS
Almacenista de Armamento MEBOG

ACUSE

Entregado: Envío informe de supervisión nro. 1 con anexos proceso orden de compra 130988

 postmaster@forpo.gov.co

Enviado miércoles 11/09/2024 2:39 p. m.

Para  **MEBOG GARMA**

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

wilmar.quevedo@forpo.gov.co

Asunto: Envío informe de supervisión nro. 1 con anexos proceso orden de compra 130988



Miguel Caballero®

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2024

SEÑORES

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL – FORPO

Atn: Señor intendente Jefe Fausto Ortiz Ramos

Supervisor Orden de Compra Nro.130988

Policía Metropolitana de Bogotá

Ciudad

Ref. JUSTIFICACIÓN RETRASO MUESTREO 2% ORDEN DE COMPRA NRO.130988

JULIO HERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como Representante Legal de CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S., me permito informar al señor intendente Jefe supervisor de la orden de compra Nro. 130988 que nos encontramos en un retraso de la presentación del muestreo de materia prima al 2% que se llevaría a cabo el 11 de septiembre del año en curso; lo anterior debido a que por cuestiones del paro camionero que fue desde el 1 al 06 de septiembre de esta anualidad, se retrasó el proceso de producción en nuestra compañía por cierre de la planta y falta de personal en estas fechas ya que fue imposible su traslado.

Debido a lo anterior, agradecemos que el cronograma sea reprogramado y la entrega del muestreo de materia prima al 2% sea realizado el 01 de octubre.

Atentamente,

JULIO HERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

C.C. No. 79.486.987 de Bogotá

Representante Legal

C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS

NIT. 900127140-4

BLACK

GOLD

S33

MC4-G

TURER

COLOMBIA
CENTRO DE EXPERIENCIA

Bogotá
Calle 116 #16-61
CP: 111321
TEL: + (571) 347-8199

HEADQUARTER
CASA MATRIZ

Cota
Km 1.5 vía Siberia
Parque industrial la florida -
Storage 7 y 11
CP: 250017
TEL: + (571) 347-8199

INTERNATIONAL
SALES

Cota
Zona Franca
Metropolitana - Vereda Puerto
Grande - Predio San Rafael
Storage 18A
CP: 250017
TEL: + (571) 347-8199

USA
SALA / VENTAS

Miami
11231 NW 20th Street, Suite
#124
Dolphin Park of Commerce
FL: 33172
TEL: + 1 (786) 371-3796

MÉXICO
SALA / VENTAS

México DF
Aristóteles 92,
entre Masanyk y
Emilio Castelar,
Polanco IV Secc,
Miguel Hidalgo, 11560
CP: 11560
TEL: + (55) 52 80 4164

Almacenista de Armamento MEBOG

Ordena: difusión del correo



Intendente Jefe
FAUSTO ORTIZ RAMOS
Almacenista de Armamento MEBOG
Contacto: 3004039655
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, distorsión o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la norma es ilegal.

De: Lizbeth Sanchez <d.tecnica@edq.com.co>
Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2024 5:24 p. m.
Para: MEBOG GARMA <mebog.garma@policia.gov.co>; avacca@miguelcaballero.com; gerencia@edq.com.co
Asunto: Fwd: Programación atestiguamiento orden de compra 130988

No suele recibir correos electrónicos de d.tecnica@edq.com.co. Por qué esto es importante

Buen día,

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente me permito informar del atestiguamiento correspondiente a la orden de compra No 130988, programado para el día martes 17 de septiembre a las 08:30 horas en las instalaciones de Laboratorios Blancsec. Las pruebas a verificar son:

- Solidez del color a la luz - NTC 1479-2
- Solidez del color al frote - NTC ISO 20344

Cordialmente,

Lizbeth Sanchez Peña
Directora técnica
Ente di Qualita S.A.S

Mensaje de correo electrónico enviado por mebog.garma@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por mebog.garma@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co



ES UN
HONOR SER
POLICÍA

ALMACÉN DE ARMAMENTO METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Cordial Saludo "Por una Colombia Segura y en Paz"

MENSAJE DE DATOS No 545 /GRULO-GARMA

DIOS Y PATRIA BUEN DIA

Bogotá D.C, 19 Septiembre de 2024

En atención a la orden de compra No 130988. de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi capitán, que dentro dentro de sus capacidades logísticas y de personal designe un funcionario de su unidad, con el fin de realizar atestiguamiento a un método de ensayo , de acuerdo a solicitud realizada por parte del ente certificador di Qualita S.A.S, la cual es programado para el día martes 17 de septiembre a las 08:30 horas en las instalaciones de Laboratorios Blancsec.

Las pruebas a verificar son:

Solidez del color a la luz - NTC 1479-2

Solidez del color al frote - NTC ISO 20344

EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 004/2012 Y D.A.P 009 DE JULIO DE 2012, EL PRESENTE CORREO OBRA COMO COMUNICACIÓN OFICIAL, PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Nota: Correo que no sea de competencia, enviar a la unidad correspondiente dentro de los plazos establecidos y no de manera extemporánea.

Anexos: no

Difunde: Correo

Patrullera Paola Fonseca

Jefatura ALMAR MEBOG

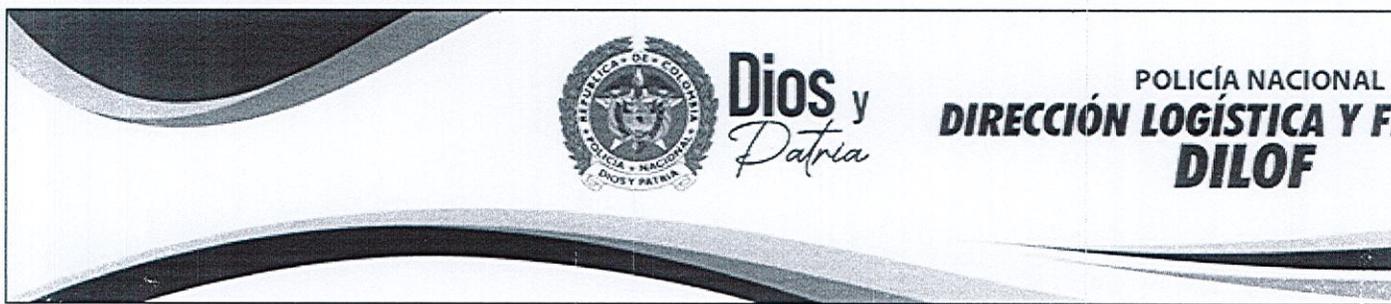
Autoriza: Difusión del correo

Intendente Jefe FAUSTO ORTIZ RAMOS

MEBOG GARMA

De: DILOF GUCAL
 Enviado el: martes, 17 de septiembre de 2024 7:52 a. m.
 Para: MEBOG GARMA
 Asunto: RV: Programación atestiguamiento orden de compra 130988

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co



Mensaje de Datos No. 2069 DILOF - SULOF – GUCAL

Dios y patria buenos días,

Respetuosamente me permito remitir los datos del funcionario que asistirá por parte del Grupo Control de Calidad.

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
SI	Daza Chacón German Eduardo	1.026.259.230

Atentamente;



Teniente
Jeison Daniel Zambrano Silva
 Jefe Grupo Control de Calidad (e)
 Contacto: 3202947449
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Dirección Logística y Financiera

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaborado: PT. Luz Vanessa Blandón González
Auxiliar Recepción muestras y servicio al cliente

De: MEBOG GARMA <mebog.garma@policia.gov.co>
 Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2024 5:35 p. m.
 Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>; DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>
 Asunto: Programación atestiguamiento orden de compra 130988

Conio 592 - 20-09-2024
Grulo-barma se envia a
M.C. 62



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2024- **495292** / MEBOG - GRULO 20.1

Bogotá D.C., **20 SEP 2024**

Señor
JULIO HERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Representante Legal de C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S
Ac 116 nro. 16-61
Bogotá D.C.,

Asunto: funcionarios designados para atestiguar ensayos balísticos.

En atención a la invitación realizada mediante oficio nro. GE-2024-065998-DIPON, radicada en la ventanilla única de correspondencia y radicación de la Dirección general de la Policía Nacional el 29/08/2024, por medio de la cual se hace extensiva la invitación para el desarrollo de los ensayos de resistencia balística con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0225 -A5, a dos (02) funcionarios de la Policía Nacional, quienes asistirán como veedores al protocolo de pruebas para la recepción de un material de protección balista (426 chalecos antibalas nivel IIIA), de conformidad con la orden de compra nro. 130988.

Por lo anterior, de manera atenta me permito enviar los datos del funcionario designados por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá y la Dirección Logística y Financiera para asistir a los ensayos balísticos, así:

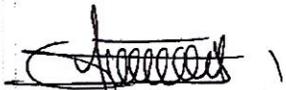
Funcionario 1

Nombres y Apellidos:	Luis Fernando Echeverri Ramírez.
Fecha de Nacimiento:	11 de marzo de 1981.
Nacionalidad:	Colombiano.
Lugar de Nacimiento:	Rionegro - Antioquia.
Numero de pasaporte:	BE000632
E-mail:	luis.echeverri3343@correo.policia.gov.co
Entidad donde Labora:	Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG.
Cargo:	Armero.
Teléfono:	3192714277.
Dirección:	Calle 49A sur No. 36-60 apto 404 Ed. Portales de Fátima.
Ciudad:	Bogotá.
País:	Colombia.
Código Postal:	110611.

Funcionario 2

Nombres y Apellidos:	Nelson Hernando Díaz Huertas.
Fecha de Nacimiento:	03 de enero de 1988.
Nacionalidad:	Colombiano.
Lugar de Nacimiento:	Umbita - Boyacá.
Numero de pasaporte:	BD794185

E-mail: nelson.diaz2426@correo.policia.gov.co
Entidad donde Labora: Dirección Logística y Financiera -GARMA.
Cargo: Responsable Estudios Previos.
Teléfono: 3208977890.
Dirección: Kr 86 F 50 0 Sur 83 Barrio Betania Bogotá, D.C
Ciudad: Bogotá.
País: Colombia.
Código Postal: 110711.



Intendente jefe **FAUSTO ORTIZ RAMOS**
Supervisor orden de compra nro. 130988

Elaboró: IT. LUIS FERNANDO ECHEVERRI RAMÍREZ
MEBOG/GARMA

Revisó: IJ FAUSTO ORTIZ RAMOS
MEBOG/GARMA

Fecha de elaboración: 17/09/2024
Ubicación: RESPALDO (E) IT ECHEVERRI 2024/OFIICIOS SALIDOS

Avenida La Esmeralda No. 22-68 Bogotá
Teléfonos 552110 Ext. 9027
mebog.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2024- 5 0 8 1 3 5 /MEBOG-AREAD 20.1

Bogotá D.C., 26 SEP 2024

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66ª nro. 43-19
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud adición orden de compra No. 130988

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora Directora General estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites para adicionar presupuestalmente trescientos catorce millones seiscientos noventa y un mil setecientos treinta y ocho pesos moneda corriente (\$314.691.738,00) al valor de la orden de compra No. 130988, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ", suscrito con la firma Contratista CIA MIGUEL CABALLERO SAS, de acuerdo con la siguiente información:

1. Que el día 17 de Julio del 2024, se suscribió la orden de compra No. 130988, entre el Fondo Rotario de la Policía y/o CIA MIGUEL CABALLERO SAS, por el valor de seiscientos veintinueve millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda corriente \$ 629.383.476,00).
2. Que a la fecha el contrato presenta una ejecución del 15% representados en la verificación de materiales para la confección de los chalecos (muestreo por parte del Grupo de Calidad de la DILOF y el ente certificador) y presupuestal del 0 %, en atención a que se realiza pago contra entrega total de los chalecos.
3. Que se cuentan con los recursos asignados en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. CONV2363-23 – CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, a través del CDP 17224.
4. Que la orden de compra en comento se encuentra en ejecución y que la presente adición no supera el 50% del valor inicial.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN:

- Mediante oficio No. GS-2024-463532-MEBOG de fecha 06 de septiembre del 2024, se realiza solicitud de viabilidad de adición a la Orden de Compra No.130988 a la firma Contratista CIA MIGUEL CABALLERO SAS, donde se le solicito informar a esta supervisión si dentro de sus capacidades logísticas y del personal se encuentra en la

capacidad de adicionar en un 50% del valor inicial de los elementos y cantidades bajo las mismas condiciones de orden técnico y económico de la orden de compra No. 130988.

- En calidad de contratista la empresa el señor. JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal CIA MIGUEL CABALLERO a través de oficio de fecha 06 de 09 de 2024, manifiesta estar en condición de suministrar y aceptar la adición a la orden de contrato No. 130988.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Como supervisor de la orden de compra No. 130988 considera procedente la presente adición, sustentados en lo siguiente:

La Policía Nacional de Colombia como garante constitucional establece proteger la vida, honra y bienes de todos los habitantes de Colombia para que convivan en paz, para ello la Policía Metropolitana de Bogotá con su capacidad de talento humano y recursos logísticos, implementa y desarrolla estrategias alineadas con las políticas del Gobierno Nacional, que permitan el cumplimiento del mandato constitucional, enfocando esfuerzos para el control de los delitos de impacto en el territorio nacional, en ese sentido se ve en la necesidad de adquirir elementos de protección balística al personal que conforma el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes- MNVCC, también para los servicios de protección y Servicios Especiales, Prevención y Educación Ciudadana, Reacciones, Seguridad Instalaciones, entre otras, así como el reemplazo de los elementos de protección balística que cumplen con su periodo de vida útil y garantía técnica.

La Policía Metropolitana de Bogotá como entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la mejora de procesos operativos, requiere la adquisición de bienes para la seguridad y defensa con el fin de salvaguardar la vida, integridad personal, derechos y libertades, tanto de sus integrantes en el marco de sus labores como la de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta la necesidad de salvaguardar y proteger la vida e integridad física de los funcionarios, se realizó el análisis para la adquisición de chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino con la nueva identidad institucional en concordancia con la norma técnica actualizada NTMD 0028-A9, como quiera que el surgimiento de nuevos grupos delictivos y sus diferentes modalidades de operación, hacen que la institución necesite protección balística para garantizar la atención de los requerimientos ciudadanos y la atención de los diferentes motivos de policía, puesto que la complejidad y diversidad de los casos policiales requieren complementar las prendas de vestir de sus funcionarios con chalecos antibalas de protección ante la posible ocurrencia de actos violentos en los cuales pueden verse afectados por armas de fuego u otras similares, cuyos proyectiles en razón de su velocidad y contundencia, perforan la vestimenta habitual de los policías.

La Policía Metropolitana de Bogotá, cuenta con un talento humano de 14.078 policías aproximadamente, que de acuerdo su naturaleza o función (administrativo u operativo) requieren contar con protección balística, toda vez que al ser portadores del uniforme son propensos a ser objetivo de agresión o ataque con elementos contundentes o armas de fuego por parte de la delincuencia, en los cuales se ha visto comprometida la vida de los uniformados.

Para la vigencia 2024-2025, 7.172 prendas antibalas nivel IIIA cumplen con su periodo de vida útil y pérdida de sus propiedades técnicas, por lo cual, estas prendas deben ser reemplazadas por chalecos que cuenten con nuevas actualizaciones técnicas y garantías de rendimiento balístico de acuerdo con la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional, NTMD 0028-A9 para chalecos antibalas nivel IIIA, modificada desde febrero de 2024.

La adquisición de los chalecos antibalas nivel IIIA por parte del FONDO ROTARIO DE LA POLICIA, se sustenta en la sustitución de aquellos que cumplen con su periodo vida útil, para el año 2019 se recibieron 590 chalecos femeninos, 847 chalecos antibalas de propiedad de la Policía Nacional adquiridos que también cumplen con su periodo de vida útil, para un total de **3.275** prendas que pierden sus propiedades técnicas, balísticas y de garantía que deben ser sustituidas al personal de la Policía Metropolitana de Bogotá, siendo oportuno indicar que el material ya vencido, es conceptuado por personal técnico y retirado de los inventarios de la institución a través de Resolución de baja de bienes expedida por el comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, dicho material se le realiza disposición final por medio de empresa fundidora o desintegradora de acuerdo al método de destrucción utilizado de acuerdo la normativa medioambiental vigente.

CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO FEMENINO

De acuerdo a que la cantidad de protección balística femenina que cumple con el periodo de vida útil en la MEBOG, se evidencia que la necesidad actual aún continúa, sin embargo, con la adquisición de **248** chalecos antibalas se pretende atender con prioridad prestan servicios de apoyo al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC, atendiendo de manera oportuna los motivos de policía, sin que se vulnere la seguridad, integridad y vida de la mujer policía, como quiera que el personal de femeninas uniformadas que laboran en la MEBOG asciende a **2.549** aproximadamente, contando con el personal que desempeña labores administrativas, cantidad de mujeres que se mantiene constante de acuerdo la incorporación e inclusión femenina en la institución, además, se cuenta con el apoyo de 1.008 señoritas auxiliares de policía que prestan su servicio militar en la ciudad de Bogotá, siendo incorporadas de manera consecutiva en cada vigencia, personal que también requiere de las prendas de protección balística.

Cantidades de chalecos requeridos para el personal femenino, se solicita la cantidad por tallas con orden de compra inicial y con adición así:

ORDEN DE COMPRA No 130988 INICIAL	
FEMENINO	
TALLA	CANTIDAD
XS	75
S	75
M	30
L	5
TOTAL	185

ADICION ORDEN DE COMPRA No.130988	
FEMENINO	
TALLA	CANTIDAD
XS	7
S	27
M	21
L	8
TOTAL	63

Para **Total: 248** elemento de protección balística femenino seria La adquisición con la adición.

CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO

El surgimiento de nuevos grupos delictivos y sus diferentes modalidades de operación, hacen que la institución necesite protección balística que le permita garantizar la atención de los requerimientos

ciudadanos y la atención de los diferentes motivos de policía, puesto que la complejidad y diversidad de los casos policiales, requieren complementar las prendas de vestir de sus



funcionarios, con chalecos antibalas de protección ante la posible ocurrencia de actos violentos en los cuales pueden verse afectados por armas de fuego u otras similares, cuyos proyectiles en razón de su velocidad y contundencia, puedan perforar la vestimenta habitual de los funcionarios, atentando con su vida e integridad personal.

De acuerdo a que la cantidad de protección balística masculina que cumple con el periodo de vida útil en la MEBOG, se evidencia que la necesidad actual aún continúa, sin embargo, con la adquisición de 391 chalecos antibalas, se atenderá con prioridad las unidades de policía que prestan su servicio al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC, con el propósito de atender con prontitud e inmediatez los requerimientos de convivencia y seguridad ciudadana, permitiendo minimizar el riesgo en los procedimientos y motivos de policía, logrando así proteger su vida e integridad y la de los demás.

La adquisición de los elementos de protección balística debe realizarse bajo los parámetros de orden técnico establecidos en la norma técnica emitida por el Ministerio de Defensa Nacional NTMD 0028-A9 "CHALECO ANTIBALAS".

Cantidades de chalecos requeridos para el personal masculino, se solicita la cantidad por tallas con orden de compra inicial y con adición así:

ORDEN DE COMPRA No 130988 INICIAL	
MASCULINO	
TALLA	CANTIDAD
S	35
M	145
L	55
XL	6
TOTAL	241

ADICION ORDEN DE COMPRA No.130988	
MASCULINO	
TALLA	CANTIDAD
S	56
M	75
L	15
XL	4
TOTAL	150

Para **Total**: 391 elemento de protección balística masculino sería La adquisición con la adición.

con el fin de garantizar respuesta oportuna ante el accionar delictivo de las organizaciones al margen de la ley que van en contra de la vida y el patrimonio de los bogotanos, promoviendo un modelo de seguridad de acciones conjuntas entre el gobierno nacional, entidades publico administrativas, fuerza pública, sector privado y la ciudadanía, enfocados en la construcción del tejido social, recuperación del orden urbano, así como del control del territorio, la protección de las personas y los espacios donde conviven, la prevención y anticipación frente a dinámicas y fenómenos delictivos que afectan la vida, la convivencia y los derechos fundamentales.

La adquisición de los elementos de protección balística, se alinean a los parámetros de la estrategia No. 1, que se enfoca en mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias, fomentar una cultura ciudadana y prevenir la violencia. Esta adquisición específica se enmarca dentro de dos programas clave y la Meta No. 3 del Plan de Acción de Inversión de la entidad:

Programa No. 3: "Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos":

Este programa se centra en el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de la Policía Nacional, teniendo en cuenta la necesidad de salvaguardar y proteger la vida e integridad física de los funcionarios, por medio de chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino

con la nueva identidad institucional en concordancia con la norma técnica actualizada NTMD 0028-A9, como quiera que el surgimiento de nuevos grupos delictivos y sus diferentes modalidades de operación, hacen que la institución necesite protección balística para garantizar la atención de los requerimientos ciudadanos y la atención de los diferentes motivos de policía, puesto que la complejidad y diversidad de los casos policiales requieren complementar las prendas de vestir de sus funcionarios con chalecos antibalas de protección ante la posible ocurrencia de actos violentos en los cuales pueden verse afectados por armas de fuego u otras similares, cuyos proyectiles en razón de su velocidad y contundencia, perforan la vestimenta habitual de los policías.

Programa No. 5: *“Espacio público seguro e inclusivo”.*

La implementación de estos equipos también contribuirá a garantizar espacios públicos más seguros, toda vez que permitirán la reacción y eliminación de amenazas potenciales en lugares de alta concurrencia. Esto no solo aumenta la seguridad física, sino que también mejora la percepción de seguridad y confianza entre los ciudadanos.

Meta No. 3: *“Dotación a los organismos de seguridad y justicia.”*

Meta No. 4: *“Mejoramiento de los organismos de seguridad con énfasis en tecnología, para proyectar su crecimiento y avanzar hacia la anticipación y la respuesta oportuna y efectiva a incidentes complejos o de alto impacto”.*

La adquisición de estos elementos representa una inversión estratégica y avanzada que permitirá a la Policía Metropolitana de Bogotá, mejorar sus capacidades operativas y de reacción para aumentar la efectividad en la lucha contra el crimen y la mejora de la seguridad ciudadana.

Adquisición de 391 chalecos antibalas nivel IIIA de uso Masculino, 248 chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino destinados para los diferentes servicios de Policía en la ciudad de Bogotá que en su componente de confección presente confort a los usuarios durante el uso de las prendas.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuesta y optimización de los recursos, con toda atención solicito a la señora Directora General la viabilidad a la presente solicitud, con el fin de iniciar el trámite respectivo a que haya lugar para la adición del contrato, es oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad la presente adición corresponde al \$ 314.691.738,00 del valor del contrato, no superando el valor máximo permitido del 50%.

Atentamente,

Intendente Jefe **FAUSTO ORTIZ RAMOS**
Supervisor orden de Compra No. 130988

Fecha de elaboración: 26/09/2024
Ubicación: D: IJ ORTIZ / 2024. SEPTIEMBRE

Avenida Esmeralda No 22-68 Bogotá
Teléfonos 552110 Ext. 9027
mebog.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD MUESTREO DEL 2% DE PRODUCTO TERMINADO, ORDEN DE COMPRA N° 130988



Responder Responder a todos Reenviar ...
viernes 27/09/2024 9:52 p.m.



ALMACÉN DE ARMAMENTO METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Cordial Saludo "Por una Colombia Segura y en Paz"

MENSAJE DE DATOS No 573 /GRULO-GARMA

DIOS Y PATRIA BUEN DIA

Bogotá D.C. 27 Septiembre de 2024

De manera atenta y respetuosa me permito enviar solicitud de muestreo del 2%, allegado por la empresa.

Cordialmente solicitamos se agende la visita de los funcionarios de GRUCA (Grupo Control de Calidad) quienes son los encargados de realizar este muestreo de los chalecos Antibala Nivel IIIA de 426 unidades color azul oscuro, que fueron contratados con el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO, para la Policia Metropolitana de Bogotá.

Lugar: **Planta de Producción C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS Km 1.5 vía Siberia, Bodega 7 Parque Industrial la Florida.**

Hora: 9:00 horas

Fecha: **martes 01 de octubre de 2024**

Nota: La solicitud la hacemos de acuerdo a lo establecido en los procedimientos indicados en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente y los requerimientos de cumplimiento .

EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 004/2012 Y D.A.P. 009 DE JULIO DE 2012, EL PRESENTE CORREO OBRERA COMO COMUNICACIÓN OFICIAL PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE CERVO PAFEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Nota: Correo que no sea de competencia, enviar a la unidad correspondiente dentro de los plazos establecidos y no de manera extemporánea.

Anexos: nc

Difunde: Correo
Patrullera Paola Fonseca
Jefatura ALVAR MEBOG

Autoriza: Difusión del correo
intendente Jefe FAUSTO ORTIZ RAMOS
Almacenista de Armamento MEBOG

Ordena: difusión del correo



Intendente Jefe
FAUSTO ORTIZ RAMOS
Almacenista de Armamento MEBOG
Contacto: 3004039635
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

De: Claudia Marcela Pinto Vargas <cpinto@miguelcaballero.com>
Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2024 5:07 p. m.
Para: MEBOG GARMA <mebog.garma@policia.gov.co>; lais.echeverri3343@correo.policia.gov.co
CC: Johanna Cristina Diaz <jcdiaz@miguelcaballero.com>; Monica Paola Vergara Bohorquez <mvergara@miguelcaballero.com>
Asunto: SOLICITUD MUESTREO DEL 2% DE PRODUCTO TERMINADO, ORDEN DE COMPRA N° 130988

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ- MEBOG

Atm. IJ. FAUSTO ORTIZ

Supervisor Orden de Compra 130988

Almacén de Armamento - MEBOG-GARMA

Asunto: Solicitud Muestreo del 2% de producto terminado - Chalecos Antibalas Nivel IIIA de Uso Masculino y Femenino - Orden de Compra No. 130988

Respetado inuyente Jefe Ortiz:

Cordialmente solicitamos se agende la visita de los funcionarios de GRUCA (Grupo Control de Calidad) quienes son los encargados de realizar este muestreo de los chalecos Antibala Nivel IIIA de 426 unidades color azul oscuro, que fueron contratados con el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO, para la Policia Metropolitana de Bogotá.

Lugar: **Planta de Producción C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS Km 1.5 vía Siberia, Bodega 7 Parque Industrial la Florida.**

Hora: 9:00 horas

Fecha: **martes 01 de octubre de 2024**

Nota: La solicitud la hacemos de acuerdo a lo establecido en los procedimientos indicados en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente y los requerimientos de cumplimiento .

Quedo atenta a sus importantes comentarios y amable respuesta

Gracias por su atención.

Cordial saludo;

Claudia Marcela Pinto Vargas
Gerente Comercial Estatal Central

Móvil: 316 5882450
E-mail: cpinto@miguelcaballero.com

Km 1.5 vía Siberia Cota, Parque Industrial La Florida, Bodega 7
Cota - Cundinamarca - Colombia.
C.P. 250017

Bogotá - Colombia

De: Claudia Marcela Pinto Vargas <cpinto@miguelcaballero.com>

Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2024 5:07 p. m.

Para: MEBOG GARMA <mebog.garma@policia.gov.co>; luis.echeverri3343@correo.policia.gov.co

CC: Johanna Cristina Diaz <jdiaz@miguelcaballero.com>; Monica Paola Vergara Bohorquez <mvergara@miguelcaballero.com>

Asunto: SOLICITUD MUESTREO DEL 2% DE PRODUCTO TERMINADO, ORDEN DE COMPRA N° 130988

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ- MEBOG

Atn. IJ. FAUSTO ORTIZ

Supervisor Orden de Compra 130988

Almacén de Armamento - MEBOG-GARMA

Asunto: Solicitud Muestreo del 2% de producto terminado - Chalecos Antibalas Nivel IIIA de Uso Masculino y Femenino - Orden de Compra No. 130988

Respetado Intendente Jefe Ortiz:

Cordialmente solicitamos se agende la visita de los funcionarios de GRUCA (Grupo Control de Calidad) quienes son los encargados de realizar este muestreo de los chalecos Antibala Nivel IIIA de 426 unidades color azul oscuro, que fueron contratados con el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO, para la Policia Metropolitana de Bogotá.

Lugar: Planta de Producción C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS Km 1.5 vía Siberia, Bodega 7 Parque Industrial la Florida.

Hora: 9:00 horas

Fecha: martes 01 de octubre de 2024

Nota: La solicitud la hacemos de acuerdo a lo establecido en los procedimientos indicados en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente y los requerimientos de cumplimiento.

Quedo atenta a sus importantes comentarios y amable respuesta

Gracias por su atención.

Cordial saludo;

Claudia Marcela Pinto Vargas

Gerente Comercial Estatal Central

Móvil: 316 5882450

E-mail: cpinto@miguelcaballero.com

De: MEBOG GARMA

Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2024 5:32 p. m.

Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

Asunto: SOLICITUD MUESTREO DEL 2% DE PRODUCTO TERMINADO, ORDEN DE COMPRA N° 130988

Importancia: Alta



ALMACÉN DE ARMAMENTO METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Cordial Saludo "Por una Colombia Segura y en Paz"

MENSAJE DE DATOS No 573 /GRULO-GARMA

DÍOS Y PATRIA BUEN DÍA

Bogotá D.C, 27 Septiembre de 2024

De manera atenta y respetuosa me permito enviar solicitud de muestreo del 2%, allegado por la empresa.

Cordialmente solicitamos se agende la visita de los funcionarios de GRUCA (Grupo Control de Calidad) quienes son los encargados de realizar este muestreo de los chalecos Antibala Nivel IIIA de 426 unidades color azul oscuro, que fueron contratados con el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO, para la Policia Metropolitana de Bogotá.

Nota: La solicitud la hacemos de acuerdo a lo establecido en los procedimientos indicados en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente y los requerimientos de cumplimiento.



Intendente Jefe
FAUSTO ORTIZ RAMOS
 Almacenista de Armamento MEBOG
 Contacto: 3004039655
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

La información contenida en este mensaje y sus adjuntos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y puede contener información clasificada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, copia, distribución o revelación de esta información es estrictamente prohibida. Cualquier solicitud de información o aclaración debe dirigirse al personal o entidades correspondientes a través de los canales oficiales de la institución.

De: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
 Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2024 7:23 p. m.
 Para: MEBOG GARMA <mebog.garma@policia.gov.co>
 Asunto: RV: SOLICITUD MUESTREO DEL 2% DE PRODUCTO TERMINADO, ORDEN DE COMPRA N° 130988
 Importancia: Alta



Mensaje de Datos No. 2211 DILOF - SULOF - GUCAL

Dios y patria buenas noches,

Respetuosamente me permito solicitar se remita por este medio el acta de reunión de coordinación debidamente firmada por todos los asistentes y la orden de compra 130988

Atentamente:



Teniente
Jeison Daniel Zambrano Silva
 Jefe Grupo Control de Calidad (e)
 Contacto: 3202947449
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Dirección Logística y Financiera

La información contenida en este mensaje y sus adjuntos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y puede contener información clasificada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, copia, distribución o revelación de esta información es estrictamente prohibida. Cualquier solicitud de información o aclaración debe dirigirse al personal o entidades correspondientes a través de los canales oficiales de la institución.

Elaborado: PT. Luz Vanessa Dandón González
 Auxiliar Recepción muestras y servicio al cliente

acta de coordinacion orden de compra 130988.pdf 1 MB	130988-2024.pdf 122 KB
---	---------------------------

De: MEBOG GARMA <mebog.garma@policia.gov.co>
 Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2024 7:48 p. m.
 Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
 Asunto: ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 130988



ALMACÉN DE ARMAMENTO METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Cordial Saludo "Por una Colombia Segura y en Paz"

MENSAJE DE DATOS No 574 /GRULO-GARMA

DIOS Y PATRIA BUEN DIA

Bogotá D.C. 27 Septiembre de 2024

De manera atenta y respetuosa me permito enviar acta de coordinación en atencion a la orden de COMPRA N° 130988

EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 004/2012 Y D.A.P 009 DE JULIO DE 2012, EL PRESENTE CORREO OBERA COMO COMUNICACIÓN OFICIAL PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Nota: Correo que no sea de competencia, enviar a la unidad correspondiente dentro de los plazos establecidos y no de manera extemporánea.

Anexos: no



Intendente Jefe
FAUSTO ORTIZ RAMOS
Almacenista de Armamento MEBOG
Contacto: 3004039655
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de carácter privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está terminantemente prohibida. Cualquier uso indebido, reproducción, alteración o modificación de esta información, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: DILOF GUCAL

Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2024 7:51 p. m.

Para: MEBOG GARMA <mebog.garma@policia.gov.co>

Asunto: RV: ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 130988



Mensaje de Datos No. 2211 DILOF - SULOF – GUCAL

Dios y patria buenas noches.

Respetuosamente me permito solicitar se remita por este medio la orden de compra 130988

Atentamente;



Teniente
Jeison Daniel Zambrano Silva
Jefe Grupo Control de Calidad (e)
Contacto: 3202947449
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y Financiera

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de carácter privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está terminantemente prohibida. Cualquier uso indebido, reproducción, alteración o modificación de esta información, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaborado: PT. Luz Vanessa Blandón González
Auxiliar Recepción muestras y servicio al cliente



acta de coordinacion orden de compra 130988.pdf
1 MB



130988-2024.pdf
122 KB

De: MEBOG GARMA <mebog_garma@policia.gov.co>

Enviado el: lunes, 30 de septiembre de 2024 6:46 p. m.

Para: DILOF GUCAL <dilof_gucal@policia.gov.co>

Asunto: SOLICITUD MUESTREO DEL 2% DE PRODUCTO TERMINADO, ORDEN DE COMPRA N° 130988

Importancia: Alta



ALMACÉN DE ARMAMENTO METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Cordial Saludo "Por una Colombia Segura y en Paz"

MENSAJE DE DATOS No /GRULO-GARMA

DIOS Y PATRIA BUEN DIA

Bogotá D.C. 30 de Septiembre de 2024

De manera atenta y respetuosa me permito reenviar correo solicitud muestreo del 2% en Atencion a la ORDEN DE COMPRA N° 130988 para 426 chalecos antibalas nivel IIIA.

EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 004/2012 Y D.A.P. 009 DE JULIO DE 2012, EL PRESENTE CORREO OBRA COMO COMUNICACIÓN OFICIAL PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Nota: Correo que no sea de competencia, enviar a la unidad correspondiente dentro de los plazos establecidos y no de manera extemporánea.



Intendente Jefe
FAUSTO ORTIZ RAMOS
Almacenista de Armamento MEBOG
Contacto: 3004039655
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

La Policía Nacional de Colombia, como institución para el caso del destinatario y su uso, no garantiza la seguridad de los datos que se transmiten por este medio. Si usted es el destinatario autorizado, se le informa que cualquier información que sea recibida por usted a través de este correo electrónico, es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos. Si usted no es el destinatario autorizado, se le informa que cualquier información que sea recibida por usted a través de este correo electrónico, es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos. Si usted no es el destinatario autorizado, se le informa que cualquier información que sea recibida por usted a través de este correo electrónico, es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos.

De: DILOF GUCAL <dilof_gucal@policia.gov.co>

Enviado el: martes, 1 de octubre de 2024 7:53 a. m.

Para: MEBOG GARMA <mebog_garma@policia.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD MUESTREO DEL 2% DE PRODUCTO TERMINADO, ORDEN DE COMPRA N° 130988

Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof_gucal@policia.gov.co



Mensaje de Datos No. 2239 DILOF - SULOF - GUCAL

Dios y patria buenos días.

Respetuosamente me permito solicitar se remita por este medio el acta de reunión de coordinación debidamente firmada por todos los asistentes y la orden de compra 130988, información que se esta requiriendo desde el 27 de septiembre

Atentamente:



Teniente
Jeison Daniel Zambrano Silva
Jefe Grupo Control de Calidad (e)
Contacto: 3202947449
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y Financiera

La Policía Nacional de Colombia, como institución para el caso del destinatario y su uso, no garantiza la seguridad de los datos que se transmiten por este medio. Si usted es el destinatario autorizado, se le informa que cualquier información que sea recibida por usted a través de este correo electrónico, es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos. Si usted no es el destinatario autorizado, se le informa que cualquier información que sea recibida por usted a través de este correo electrónico, es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos.

Factorial: PT. Luz Vanessa Blandin Gonzalez
Asesor Respuesta ciudadana y servicio al cliente



acta de coordinacion orden de compra 130988.pdf
1 MB



130988-2024.pdf
122 KB

De: MEBOG GARMA <mebog_garma@policia.gov.co>

Enviado el: martes, 1 de octubre de 2024 8:20 a. m.

Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

Asunto: ENVÍO DOCUMENTOS SOLICITADOS - SOLICITUD MUESTREO DEL 2% DE PRODUCTO TERMINADO, ORDEN DE COMPRA N° 130988

Importancia: Alta



ALMACÉN DE ARMAMENTO METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Cordial Saludo "Por una Colombia Segura y en Paz"

MENSAJE DE DATOS No 575 /GRULO-GARMA

DIOS Y PATRIA BUEN DIA

Bogotá D.C., 01 Octubre de 2024

De manera atenta y respetuosa me permito enviar nuevamente acta de coordinación y la orden de compra que se han estado reenviando desde el día viernes 27/09/2024.

EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 004/2012 Y D.A.P 009 DE JULIO DE 2012, EL PRESENTE CORREO OSRA COMO COMUNICACIÓN OFICIAL PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE CERO PAPER EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Nota: Correo que no sea de competencia, enviar a la unidad correspondiente dentro de los plazos establecidos y no de manera extemporánea.



Intendente Jefe
FAUSTO ORTIZ RAMOS
Almacenista de Armamento MEBOG
Contacto: 3004039655
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, es confidencial para el uso del destinatario y puede contener información que sea privilegiada o confidencial que fuere de carácter policial. Si usted no es el destinatario informado, se le solicita que notifique una dirección o correo electrónico de esta comunicación para ser eliminada inmediatamente. Cualquier copia, reproducción, distribución o uso no autorizado de esta información puede ser sancionado de acuerdo con la legislación colombiana, por permisos o sanciones administrativas o penales que correspondan de la misma en Bogotá.

De: JULIO HERNANDO GOMEZ GONZALEZ <julioh.gomez@correo.policia.gov.co>

Enviado el: martes, 1 de octubre de 2024 8:44 a. m.

Para: MEBOG GARMA <mebog_garma@policia.gov.co>

Asunto: Fw: ENVÍO DOCUMENTOS SOLICITADOS - SOLICITUD MUESTREO DEL 2% DE PRODUCTO TERMINADO, ORDEN DE COMPRA N° 130988

Mensaje de correo electrónico enviado por julioh.gomez@correo.policia.gov.co

Dios y Patria buenos días,

De manera atenta y respetuosa me permito informar a la señora patrullera, que el muestreo solicitado al 2% de producto terminado, quedaría programado para el día miércoles 02/10/2024 a las 10:00 horas.

De igual manera solicito a la señora patrullera, que sea verificado con anterioridad la existencia del 2% de producto terminado, debido a que solo contamos con un funcionario para realizar esta actividad, es perentorio manifestar que, en caso de requerirlo nuevamente, éste será reprogramado según la orden de llegada; así como la asistencia del supervisor a la toma de muestras, quien atestiguará el adecuado desarrollo de la actividad.

Teniendo en cuenta lo anterior, informo los tiempos establecidos de respuesta, según lo estipulado en la guía GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa" y en la guía 1LA-GU-0006 "Guía de requisitos para la prestación de servicios cliente interno y externo del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional":

- muestreos visitas de seguimiento al 2%: 5 días hábiles
- inspección de lote producto terminado 100%: 10 días hábiles

NOTA : no se programará muestreo al 100% hasta que no se allegue el certificado de conformidad de producto e informes de laboratorio en original al Grupo Control de Calidad, con el fin de realizar la lectura correspondiente al cumplimiento de los requisitos.

Atentamente,

Capitán Julio Zuluaga Torres
Jefe Grupo Control de Calidad

REMITO PROGRAMACIÓN DE MUESTREO - SOLICITUD MUESTREO DEL 2% DE PRODUCTO TERMINADO, ORDEN DE COMPRA N° 130988

Responder Responder a todos Feenviar

martes 11/10/2024 8:51 a. m.

MEBOG GARMA
Para cpinto@miguelcaballero.com

Acta de coordinacion orden de compra 130988.pdf 130988-2024.pdf
TMB 122 KB



ALMACÉN DE ARMAMENTO METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Cordial Saludo "Por una Colombia Segura y en Paz"

MENSAJE DE DATOS No 576 /GRUPO-GARMA

DIOS Y PATRIA BUEN DIA

Bogotá D.C. 01 octubre de 2024

De manera atenta y respetuosa me permito que el muestreo queda programado para el día 02/10/2024 a las 10:00 horas. Como lo informa el grupo control de calidad de la DILOF.

EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 004/2012 Y D.A.P 009 DE JULIO DE 2012. EL PRESENTE CORREO OBRÁ COMO COMUNICACIÓN OFICIAL PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE CERO FARELO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Nota: Correo que no sea de competencia, enviar a la unidad correspondiente dentro de los plazos establecidos y no de manera extemporánea.

Anexo: SI

Difundido: Correo
Patrullera Paola Fonseca
Jefatura ALMAR-MEBOG

Autoriza: Difusión del correo
Intendente Jefe FAUSTO ORTIZ RAMOS
Almacenista de Armamento MEBOG

Ordena: difusión del correo



Intendente Jefe
FAUSTO ORTIZ RAMOS
Almacenista de Armamento MEBOG
Contacto: 3004039665
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

